

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso del suscripto, Dn Juan Carlos ARCANDO, al ámbito de la Provincia el día de la fecha, sábado 11 de Agosto del corriente año.

Que en virtud de un nuevo traslado programado para el día 12 de Agosto de 2018 y el gran cumulo de documentación a tramitar, se considera pertinente habilitar día hábil administrativo y encomendar al Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, la prosecución de los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el día sábado 11 de Agosto del corriente año, como día hábil administrativo; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Director de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, la prosecución de las trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 961/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo